RESOLUCIÓN No. 1569 **DE 2023**
(29 de noviembre de 2023)

«Por la cual se ordena la apertura del proceso *de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto es la "Adquisición de aeronave no tripulada incluido sensor fotogramétrico y todos sus componentes para el desarrollo de actividades de la Subdirección de Agrología"»*

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 846 de 2021 y la Resolución 957 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que según estudio previo expedido el 2 de noviembre de 2023 se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-28-2023-SC, cuyo objeto es la "Adquisición de aeronave no tripulada incluido sensor fotogramétrico y todos sus componentes para el desarrollo de actividades de la Subdirección de Agrología".

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar considerando las características de los bienes a adquirir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa definida en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($223.680.730)**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Que los recursos que amparan el objeto del presente proceso de contratación están respaldados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 195523 del 8 de septiembre de 2023, Posición Catálogo del Gasto C-0406-1003-3-0-0406012-02 Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 0300 Dirección de Gestión de Información Geográfica.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el 17 de noviembre de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día 24 de noviembre de 2023.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-28-2023-SC, las cuales fueron contestadas y publicadas el 28 de noviembre de 2023 en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección NO será limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso NO se recibieron por lo menos dos (2) manifestaciones de interés para limitar la presente convocatoria.

Que los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso en el siguiente, link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5196263&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESUELVE:

Artículo 1°. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-28-2023-SC, que tiene por objeto la "Adquisición de aeronave no tripulada incluido sensor fotogramétrico y todos sus componentes para el desarrollo de actividades de la Subdirección de Agrología". El cronograma fijado para el presente proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, sin embargo, las fechas allí previstas podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda.

Artículo 2°. - Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas paraque ejerzan el control social sobre el presente proceso.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Proyectó: Mayerly Soto Moreno, Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Javier Enrique Gutiérrez Rocha, Coordinador GIT Gestión Contractual
Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista Gil Gestión Contractual